



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Comercio Exterior

Destino que debe dárseles a los Certificados originales de Importación y exportación de especialidades medicinales y principios activos y sus copias, extendidos por el Instituto Nacional de Medicamentos, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

IMPORTACION

<i>Identificación de la copia</i>	<i>Destino</i>
ORIGINAL	Para los archivos de la Empresa
Copia 1	Para la declaración de Aduanas
Copia 2	Para la Autoridad Sanitaria Competente del país exportador
Copia 3	Para los archivos del INAME
Copia 4	Para la Aduana De Buenos Aires

EXPORTACION

<i>Identificación de la copia</i>	<i>Destino</i>
ORIGINAL	Para los archivos de la Empresa exportadora
Copia 1	Para acompañar el envío
Copia 2	Para la Autoridad Sanitaria Competente del país importador



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Copia 3	Para los archivos del INAME
Copia 4	Para la Aduana De Buenos Aires

DEPARTAMENTO DE SICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES
BUENOS AIRES, 29 de Noviembre de 2006

Dra: Raquel Méndez
Jefa del Departamento
Sicotrópicos y estupefacientes